

## HOJA DE VIDA



### Datos Personales

NOMBRE	Johan Camilo Páez Mendoza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1091668661
FECHA DE NACIMIENTO	“5” de “10” de “1992”
LUGAR DE NACIMIENTO	Ocaña, Norte de Santander
ESTADO CIVIL	Soltero.
CIUDAD	Ocaña - Norte de Santander
DIRECCIÓN	Calle 7 No 25 - 06, El Tope.
TELÉFONO	5613463-3152098454
E-MAIL	<a href="mailto:johanpaezmendoza@gmail.com">johanpaezmendoza@gmail.com</a>

## Estudios

<b>Estudios Primarios:</b>	COLEGIO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO Direccion: Calle 11# 34-36 Ocaña Año de Inicio 2000 hasta Año final 2005
<b>Estudios Secundarios:</b>	COLEGIO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO Direccion: Calle 11# 34-36 Ocaña Año de Inicio 2006 hasta Año Final 2011
<b>Universitarios:</b>	5 semestres de ingenieria de sistemas Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Direccion:Via Acolsure, Sede Algodonal Ocaña. Año de Inicio 2013 hasta Año Final 2016
<b>SENA Sede Ocaña:</b>	Técnico en Instalacion de redes de Computadores, 6 meses etapa lectiva Del 17 de agosto del 2017 hasta el 17 de octubre de 2017 y etapa productiva del 22 de mayo de 2018 al 21 de noviembre de 2018.
<b>SENA Sede Ocaña:</b>	Técnico en programación de software, 6 meses de etapa lectiva del 15 de abril del 2021 hasta 18 de diciembre del 2021 y etapa productiva de 03 de marzo de 2022 al 02 septiembre del 2022.
<b>Idioma Extranjero:</b>	Inglés (Intermedio)

**Curso:** “CURSO ESPECIAL EN COMUNICACIÓN EN INGLES A1.2”, Duración 60 horas; SENA, Ocaña, Norte de Santander; Del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.

**Curso:** “CURSO ESPECIAL EN AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”, Duración 40 horas; CORPONOR, Ocaña, Norte de Santander; Del 6 de noviembre al 10 de noviembre de 2017.

**Curso:** “CURSO ESPECIAL EN ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”, Duración 40 horas, CORPONOR, Ocaña, Norte de Santander; Del 6 de noviembre al 10 de noviembre de 2017.

**Curso:** “CURSO ESPECIAL EN FUNDAMENTOS BASICOS DE AUTOCAD 2D” , Duración 20 horas; Instituto Técnico Industrial, Tecno parque Sede Ocaña N.D.S, Del 24 al 28 de julio del 2017.

**Curso:** “CURSO VIRTUAL DEL FRAMEWORK REACT ”, módulos vistos en el desarrollo del curso; Introducción a React y conceptos generales, Pruebas unitarias y de integración, Introducción a Redux y autenticación en Firebase, Backend - Node.js, Express, Mongo, SASS - Estructura y Diseño.

**Técnico:** “TÉCNICO EN INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES” Duracion 12 meses; 6 meses etapa lectiva, 6 meses etapa productiva; etapa lectiva del 17 de agosto del 2017 - 17 de octubre del 2017; etapa productiva del 22 de mayo del 2018 - 21 de noviembre del 2018.

### Conocimientos autoadquiridos.

Ensamble, mantenimiento y reparación de computadores.  
Instalación de Software (Word, PowerPoint, Excel, AutoCAD, SAP, Adobe, Videojuegos, etc.)

Formateo e instalación de Sistemas operativos, Antivirus, Drivers básicos del equipo.

Manejo de Programas tales como Word, Excel, PowerPoint, AutoCAD 2D. Actualización de flasheo de Consolas.

## **Experiencia Laboral**

### **REDES Y MARKETING S.A.S**

**NIT.900.804.243-9**

**CARGO:** (Técnico en mantenimiento de computadores y sistemas)

**JEFE INMEDIATO:** (Cristian Carvajalino Martinez)

**TELEFONO:** (3107569520)

2 de enero del 2016 - 31 de diciembre del 2016.

### **VANGUARDIA LIBERAL**

**NIT.890.201.798-0**

**CARGO:** (Técnico en instalacion de redes de computadores)

**JEFE INMEDIATO:** (Erwin Castillo Aparicio)

**TELEFONO:** (3143600172)

22 de mayo de 2018 - 21 noviembre 2018

### **TECNOPARQUE SENA**

**NIT. 88283294-2**

**CARGO:** (Tecnico en Programacion de software)

**JEFE INMEDIATO:** (Edwin Alonso Ortiz Ramirez)

**TELEFONO:** (3214956930)

02 de marzo de 2022 - 03 septiembre de 2022

**ACTIVIDAD:** desarrollo pagina web jingle voice

**RECURSOS UTILIZADOS:** html 5, css, PHP, MYSQLI, javascript.

## **Perfil Profesional**

Elegí de manera personal y autónoma dedicarme al mundo de la tecnología en el área específica de los computadores (hardware-software) lo que me ha permitido desarrollar esta actividad con responsabilidad, respeto y seriedad, exigiéndome a diario la actualización de todo lo nuevo, comprometiéndome de la mejor manera con lo que hago. Es por eso que pongo a disposición de quien lo requiera, mis conocimientos, la entrega y dedicación en cada tarea asignada.

Mi mayor propósito es estar a la vanguardia en lo relacionado con esta temática, igualmente basado en la capacidad del que tiene el ser humano, dispongo de esta posibilidad para hacer aportes significativos a la sociedad.

## **Referencias Familiares**

### **BEXY AMPARO MENDOZA CUADROS, Lic. Arte Dramático**

Docente de Teatro

Escuela de Bellas Artes “Jorge Pacheco Quintero”, Universidad Francisco de

Paula Santander - Ocaña, N.D.S

3134134299

### **TANIA KARINA MENDOZA, Fisioterapeuta**

Fisioterapeuta

Fomesalud IPS Bucaramanga, Santander

3124609632

## **Referencias Personales**

### **EDITH LUCÍA LÓPEZ SALAZAR, Aux. Laboratorio Clínico**

Auxiliar de Laboratorio Clínico  
Laboratorio Clínico “Ligia Suarez de Gutierrez”  
3165726134

### **CARLOS MARIO VELASQUEZ PINEDA**

Comunicador Social  
TELEFONO: 3168208649



Certificate no: UC-d7d7e633-1dc2-4b51-a6fc-28dd1a47ffbe  
Certificate url: ude.my/UC-d7d7e633-1dc2-4b51-a6fc-28dd1a47ffbe  
Reference Number: 0004

CERTIFICATE OF COMPLETION

# Angular: De cero a experto

Instructors **Fernando Herrera**

## Johan Camilo Paez Mendoza

Date **May 17, 2024**

Length **45 total hours**

*Edwin Ortiz*  
Lo que ves. Lo que oyes.

**CERTIFICA**

Que JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 1.091.668.661 de Ocaña, realizó sus pasantías como Técnico en programación de software, en mi empresa desde el 03 de marzo de 2022 hasta el 02 de septiembre de 2022.

Durante su permanencia en la empresa, el practicante demostró capacidad, puntualidad, responsabilidad y colaboración en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Cordialmente.

*Edwin Ortiz*  
**Edwin Alonso Ortiz Ramírez**  
Tecnólogo en Audio UNAD  
Locutor comercial  
C.C. 88.283.294 de Ocaña

Tel: 3214956930 -3132001256

Email: edwinstel@yahoo.com.com

Web: [www.edwinortizlavoz.com](http://www.edwinortizlavoz.com)



# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1091668661*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN**

**PROGRAMACION DE SOFTWARE .**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Ocaña.  
a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

74879126 - 11/10/2022  
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537002279445CC1091668661C.



La República de Colombia  
y en su Nombre  
Institución Educativa  
**Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro**

Ocaña - Norte de Santander  
Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental  
según Resolución No. 00-1852 del 13 de Noviembre de 2009

Confiere a:

**Johan Camilo Páez Mendoza**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.668.661 de Ocaña

El Título de:

**Bachiller Técnico**

Especialidad: Música

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo  
al Proyecto Educativo Institucional - P. E. I. - de la Institución.

  
Esp. Oscar Emilio Pallares León  
C.C. 88.278.313 de Ocaña  
Rector



  
Magda Rocío Claro  
C.C. 27.741.483 de La Plata de Belén  
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación  
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. .... Folio No. .... Diploma No. ....

Dado en Ocaña, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2011



## **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*  
**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.091.668.661*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### **COMUNICACION EN INGLES A1.2 / PRINCIPIANTE**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO  
SUBDIRECTORA  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

49420861 - 20/12/2017  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001586932CC1091668661C.



## **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.091.668.661*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### **AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA  
Subdirector  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

49140892 - 21/11/2017  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001574582CC1091668661C.



## **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.091.668.661*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**  
*con una duración de 10 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA  
Subdirector  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

49027446 - 10/11/2017  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001574566CC1091668661C.



## **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.091.668.661*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### **FUNDAMENTOS BASICOS DE AUTOCAD 2D**

*con una duración de 20 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA  
Subdirector  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

46478330 - 03/08/2017  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001489809CC1091668661C.



## EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

### CERTIFICA

Que JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.091.668.661 de Ocaña, realizó y aprobó el curso de FUNDAMENTOS BASICOS DE AUTOCAD 2D con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó  
A: Aprobó

Se expide en Ocaña, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001489809CC1091668661E.



## **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.091.668.661*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FUNDAMENTACION EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON COMUNIDADES**  
*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por  
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA  
Subdirector  
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA  
REGIONAL SANTANDER

24635848 - 30/10/2014  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922500855412CC1091668661C.



## ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 43483428 - 07/03/2019

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

Que: JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA, Con Cedula de Ciudadanía No. 1091668661

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE  
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

# TÉCNICO EN INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Ocaña, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
NORTE DE SANTANDER - CUCUTA - COLOMBIA

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001368953CC1091668661A.



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1091668661*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN**

**INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Ocaña,  
a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
NORTE DE SANTANDER - CUCUTA - COLOMBIA  
EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**43483428 - 07/03/2019**  
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001368953CC1091668661C.



REGIONAL NORTE DE SANTANDER

## EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

### CERTIFICA

Que JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1091668661 de Ocaña, realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
<b>Itinerario</b>		
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	5
IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES.	4.5 A	660
INSTALAR REDES INTERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ELÉCTRICO	4.5 A	220
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

Se expide en Ocaña, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
EDUARDO RIVERA SIERRA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
NORTE DE SANTANDER - CUCUTA - COLOMBIA  
EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**SENA: Una Organización con Conocimiento**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001368953CC1091668661N



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
REDES Y MARKETING S.A.S  
NIT. 900.804.243-9

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.668.661 de Ocaña, labora en esta empresa en el cargo de **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y SISTEMAS**, desde el 02 de Enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. Caracterizándose por ser una persona cumplidora de sus obligaciones y compromisos, así como honesta y responsable en sus labores asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de San José de Cúcuta, a los veinte días (20) días del mes de Enero de 2018.

  
Cristian Carvajalino Martínez  
Representante Legal

AV C No: 15-44 Oficina 01 Barrio la playa  
redesymarketing@hotmail.com  
Teléfono: 5721036 - 3107569520  
Cúcuta – Norte de Santander



# Vanguardia

liberal

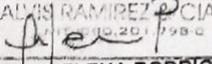
LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE  
GESTION HUMANA DE GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.

## C E R T I F I C A

Que el señor **JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.668.661 expedida en Ocaña, realizó su Etapa Productiva en la especialidad de **TECNICO EN INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES** del 22 de mayo de 2018 al 21 de noviembre de 2018.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud de la parte interesada a los Veintiún (21) días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente,

VANGUARDIA LIBERAL  
GALVIS RAMIREZ & CIA. S.A.  
Bogotá D.C. 201798-0  
  
LUZ HELENA RODRIGUEZ PRADA

Subgerente Gestión Humana

Bucaramanga  
Galvis Ramírez y Cia. S.A. | NIT: 890201798-0  
Calle 34 No. 13 – 42 | PBX (57)7-6300700  
[www.vanguardia.com](http://www.vanguardia.com)



 Vanguardia.com

 Gente

<b>Vanguardia</b> <i>lateral</i>	DOCUMENTO CONTRATO SENA GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.	
PROCESO: Gestión Humana	SUBPROCESO: Contratación	
APROBÓ: Subgerente Gestión Humana	VERSIÓN: 2	CÓDIGO: DO-GH-229
ACTUALIZADO: Marzo de 2017	PÁGINA: 2 de 2	

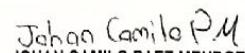
la empresa, y el incumplimiento de las demás obligaciones previstas para cada una de las partes. f) Incurrir en alguna de las prohibiciones previstas en el presente contrato. g) El incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes Parágrafo. Vencido el término de duración del presente contrato, el aprendiz deberá garantizar la devolución de los documentos, archivos, formularios e instrumentos que contengan datos personales, así como contraseñas y códigos de seguridad que haya conocido durante el término de duración del contrato de aprendizaje. **SEPTIMA.- Relación Laboral.**- El presente contrato no implica relación laboral alguna entre las partes, y se regirá en todas sus partes por el Artículo 30 y s.s. de la Ley 789 de 2002. **OCTAVA.** **Confidencialidad y manejo de la información.** El aprendiz deberá tratar de manera responsable y adecuada la información a la que tenga acceso o llegue a conocer en ejercicio de sus funciones, y utilizarla exclusivamente para las finalidades relativas al presente contrato. Igualmente, deberá guardar la reserva correspondiente frente a los datos e información personal que pueda conocer durante la vigencia de la relación de aprendizaje. Por lo tanto se obliga a no difundirla, comentarla, copiarla, entregarla o comunicarla a terceros no autorizados. Estas obligaciones se extienden incluso después de finalizadas las labores que impliquen tratamiento de datos personales en el desarrollo del objeto contractual. El deber de confidencialidad comprende la obligación de adoptar medidas de seguridad de carácter técnico, operativo, tecnológico y físico, que sean pertinentes según la naturaleza de las funciones del aprendiz, así como comunicar a su superior jerárquico de cualquier sustracción, alteración o pérdida de la información confidencial. **Parágrafo.** Se considera información confidencial cualquier información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, de propiedad industrial, protegida por derechos de autor, así como la información técnica, estratégica, conceptos, datos personales semiprivados, privados, sensibles de las personas naturales y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuras de GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A., así como las herramientas, metodologías, matrices, instrumentos, insumos, protocolos, técnicas y todos los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación de su know how, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio que contenga datos e información relacionada con las actividades de GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A. y cuya divulgación no haya sido expresamente autorizada por escrito. **NOVENA.** **Prohibiciones.** Queda prohibido a el aprendiz. a) Obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, emplear, interceptar, divulgar, modificar, emplear datos personales en provecho personal o de un tercero sin estar facultado para ello. b) Tratar los datos personales en forma contraria a lo dispuesto en la Política de tratamiento de la información personal o cumpliendo lo ordenado por la Regulación General de Protección de Datos Personales y demás normas, reglamentos y disposiciones complementarias. c) Extraer, duplicar, reproducir o divulgar información confidencial de la empresa, así como formatos, modelos, protocolos, metodologías y procedimientos que sean de autoría y propiedad de GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A. **DÉCIMA. Autorización para el tratamiento de datos.** El aprendiz conoce y autoriza que los datos personales contenidos en el presente contrato y cualquier anexo al mismo sean almacenados en las bases de datos de GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A. y sometidas a tratamiento con la finalidad de realizar la gestión adecuada del talento humano de la empresa, la elaboración de las nóminas de los aprendices, el pago del apoyo económico y seguridad social, promover el acceso a los beneficios brindados por GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A., definir las responsabilidades fiscales, ofrecer programas de formación y capacitación, controlar el ingreso y salida de los aprendices a las instalaciones de la empresa, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. La autorización aquí expresa comprende los datos biométricos que resultan necesarios para la identificación del titular (huella dactilar, registros fotográficos y filmicos) y todos los demás datos personales de naturaleza privada, semiprivada y sensible que sean requeridos a través de formatos, encuestas, evaluaciones, cuestionarios, entrevistas, entre otros, con posterioridad a la suscripción de este documento, y cuya recolección sea necesaria para el cumplimiento de finalidades legítimas orientadas a proveer mejores condiciones de aprendizaje, otorgar beneficios al aprendiz, conocer su desempeño, estado de salud y hábitos de vida, desarrollar programas y propuestas para el bienestar y seguridad del aprendiz, asignar responsabilidades, verificar incumplimientos o conductas sancionables, adoptar mejoras y soluciones en los procesos de la empresa y cualquier otra relativa al presente contrato. Parágrafo. El aprendiz manifiesta que conoce los procedimientos y canales establecidos por GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A. para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información y los manuales, directrices y protocolos que la complementan, adicionan y modifican. **DÉCIMA PRIMERA.** El presente contrato de aprendizaje rige a partir 22 de Mayo del 2018 al 21 de Noviembre de 2018 Etapa Productiva. Firman las partes intervenientes el 21 de Mayo de 2018.

NOTA: Las empresas no podrán contratar bajo la modalidad de aprendices a personas que hayan estado o se encuentren vinculadas laboralmente a las mismas. (Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, Artículo 35 Parágrafo).

EMPRESA

  
GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.  
NIT 890.201.798-0

EL APRENDIZ

  
JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA  
C.C. 409-1668661

<b>Vanguardia</b>		DOCUMENTO CONTRATO SENA GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.	
PROCESO: Gestión Humana	SUBPROCESO: Contratación		
APROBÓ: Subgerente Gestión Humana	VERSIÓN: 2	CÓDIGO: DO-GH-229	
ACTUALIZADO: Marzo de 2017	PÁGINA: 1 de 2		

Entre los suscritos a saber, ALEJANDRO GALVIS BLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.275.091 de Bucaramanga, actuando como Representante Legal de la Empresa **GALVIS RAMIREZ & COMPAÑIA S.A. N.I.T 890 201.798-0**, Con domicilio en dirección Calle 34 # 13-42, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EMPRESA, JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.091.668.661 Quien para los efectos del presente Contrato se denominará el APRENDIZ, se suscribe el presente Contrato de Aprendizaje, conforme a lo preceptuado por la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene como objeto garantizar al APRENDIZ la Formación Profesional Integral en la especialidad de **TECNICO EN INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES** por el Centro (de la Industria, la empresa y los servicios Cúcuta) **SEGUNDA.- Duración y Periodos de la Formación** - La formación tendrá una duración de Seis (06) meses, desde el 22 de Mayo del 2018 al 21 de Noviembre de 2018 Etapa Productiva (No podrá excederse en el término máximo de dos años contenidos en el Artículo 30 de la Ley 789/02).

**TERCERA.- Obligaciones.**

- 1) **POR PARTE DE LA EMPRESA** - En virtud del presente contrato la EMPRESA deberá:
  - a) Facilitar al APRENDIZ los medios para que tanto en las fases lectiva y práctica, reciba Formación Profesional Integral, metódica y completa en la ocupación u oficio materia del presente Contrato.
  - b) Diligenciar y reportar al respectivo Centro de Formación Profesional Integral del SENA las evaluaciones y certificaciones del APRENDIZ en su fase práctica del aprendizaje.
  - c) Reconocer mensualmente al APRENDIZ, por concepto de apoyo económico para el aprendizaje, durante la etapa lectiva, en el SENA el equivalente al 50% de 1 s.m.i.v y durante la etapa práctica de su formación el equivalente al 75% de 1 s.m.i.v y/o al 100% cuando la tasa de desempleo promedio del año inmediatamente anterior sea de un solo dígito, para la vigencia 2018 este apoyo será del 100%. (Artículo 30 de la Ley 789 de 2002 y Decreto 451 de 2008).
  - d) Afiliar al APRENDIZ, durante la etapa práctica de su formación, a la Aseguradora de Riesgos Profesionales SURA. (A.R.P. manejada por la empresa para su planta de personal), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley 789 de 2002
  - e) Efectuar, durante la fase lectiva y práctica de la formación, el pago mensual del aporte al régimen de Seguridad Social en Salud correspondiente al APRENDIZ, **SANTAS EPS** conforme al régimen de trabajadores independientes, tal y como lo establece el Artículo 30 de la Ley 789 de 2002
- 2) **POR PARTE DEL APRENDIZ** - El APRENDIZ, por su parte, se compromete en virtud del presente contrato a:
  - a) Concurrir puntualmente a las clases durante los períodos de enseñanza para así recibir la Formación Profesional Integral a que se refiere el presente Contrato, someterse a los reglamentos y normas establecidas por el respectivo Centro de Formación del SENA, y poner toda diligencia y aplicación para lograr el mayor rendimiento en su Formación.
  - b) Concurrir puntualmente al lugar asignado por la Empresa para desarrollar su formación en la fase práctica, durante el periodo establecido para el mismo, en las actividades que se le encomienda y que guarde relación con la especialidad de su Formación, cumpliendo con las indicaciones que le señale la EMPRESA. En todo caso la intensidad de conocimiento, en razón de su contrato, y que sean por naturaleza semiprivadas, privadas y sensibles, asegurando el cumplimiento de conocimiento, en razón de su contrato, y que sean por naturaleza semiprivadas, privadas y sensibles, asegurando el cumplimiento de la Política de Tratamiento de Información Personal de la empresa, y en general, sobre todos los documentos, hechos, asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de aprendizaje.
  - c) Afiliarse como trabajador independiente al sistema de seguridad social en salud en la E. P. S que elija.
  - d) Entregar en forma mensual y en la fecha que la EMPRESA determine, la planilla de pago debidamente diligenciado del aporte a seguridad social en salud, para que la EMPRESA proceda a efectuar su pago en el plazo debido.
  - e) Guardar absoluta reserva sobre la información que llegue a su conocimiento, en razón de su contrato, y que sean por naturaleza semiprivadas, privadas y sensibles, asegurando el cumplimiento de la Política de Tratamiento de Información Personal de la empresa, y en general, sobre todos los documentos, hechos, asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de aprendizaje.
  - f) Informar al superior jerárquico sobre cualquier incidente de seguridad que conozca o deba conocer en virtud de sus funciones y que amenace con la pérdida, filtración, vulneración, modificación, uso o acceso no autorizado o fraudulento sobre datos personales o información estratégica de la empresa.
  - g) Reportar la información personal sometida a tratamiento y el uso o gestión que se está realizando sobre la misma, cuando el superior lo requiera para atender las consultas y reclamos presentadas por el titular.
  - h) Utilizar el correo institucional exclusivamente para los fines relacionados con sus funciones, evitando almacenar, remitir o intercambiar a través de éste información que no corresponda con la actividad empresarial
  - i) Permitir a **GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A.** la inspección del correo institucional y equipo de cómputo asignado para mantener control sobre la realización de labores y la observancia de la Política de Tratamiento de Información

**CUARTA.- Supervisión.** La Empresa podrá supervisar al APRENDIZ en el respectivo Centro de Formación del SENA. El personal

**QUINTA.- Cese de Actividades.** Cuando motivos de fuerza mayor impidan que el especialista para la cual se está formando.

**SEXTA.- Terminación.** El presente contrato hasta que se termine el cese legal de actividades en la Empresa y se den las condiciones para que el APRENDIZ continúe con el desarrollo de su actividad en virtud del cumplimiento de la fase práctica de formación.

**SEPTIMA.- Cancelación.** Si el APRENDIZ cumpla la parte lectiva de su formación Profesional Integral en el SENA, deberá cumplir con las actividades recomendadas por la EMPRESA para desarrollar la fase práctica de su formación. Así mismo cuando se presente un cese legal de duración del presente contrato.

**OCTAVA.- Resolución.** La cancelación de la matrícula por parte del SENA, de acuerdo con el reglamento previsto para los alumnos.

**NONA.- Incumplimiento.** El incumplimiento de las obligaciones relativas a la confidencialidad, el secreto empresarial y la protección de datos personales e información sometida a reserva dentro de la EMPRESA, cuando a pesar de los requerimientos de la Empresa o del SENA, no se corrijan en un plazo razonable. Cuando la decisión la tome la Empresa, ésta deberá obtener previo concepto favorable del SENA.

**DÉCIMA.- Reservado.** El incumplimiento de las obligaciones relativas a la confidencialidad, el secreto empresarial y la protección de datos personales e información sometida a reserva dentro de la EMPRESA, cuando a pesar de los requerimientos de la Empresa o del SENA, no se corrijan en un plazo razonable. Cuando la decisión la tome la Empresa, ésta deberá obtener previo concepto favorable del SENA.



Scanned by TapScanner



Scanned by TapScanner

Johan Camilo Paez

---

**JOHAN CAMILO PAEZ MENDOZA**  
C.C.: 1091668661 de Ocaña